



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 144.-

DECRETO EXENTO N° 00128,6

LITUECHE, 29 de Noviembre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2021".
- El decreto 1288 del 10 de Noviembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto 1.229 de 14 de Noviembre de 2022 que llama a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de soluciones constructivas para las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2021.
- El decreto 1.241 de 17 de Noviembre de 2022 que extiende plazo de ejecución de Convenio hasta el 27 de febrero de 2023.

VISTOS:

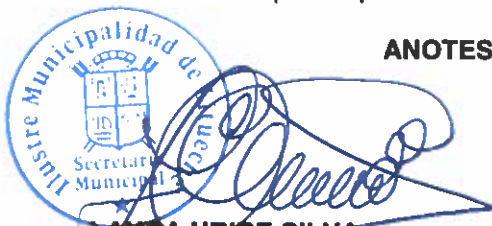
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias.

DECRETO

1.-DECLARESE inadmisibles la licitación pública 1743-105-LE22, para la contratación de los trabajos de soluciones constructivas para las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad año 2021.

2.- INCORPÓRESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/PVV/irnr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-105-LE22

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2021.

Con fecha 24 de Noviembre de 2022, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-105-LE22 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Publictrail Investment Limitada	77.500.124-0	hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N° 5
1	77.500.124-0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No cumple.

El oferente mencionado anteriormente solo debía cumplir con los anexos. Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente: Que el único oferente no sube los anexos solicitados por lo que no se puede evaluar su oferta.

3.-CONCLUSIÓN

Con el análisis realizado la comisión verifica que el oferente Publictrail Investment Limitada, Rut: 77.500.124-0, no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente licitación, por lo que se propone Al Sr. Alcalde declarar inadmisibile la propuesta por el oferente, de la adquisición de mejoramiento de viviendas programa Habitabilidad 2021.

Para constancia Firman:



DÍDECO (S)


JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 24 de noviembre de 2022